

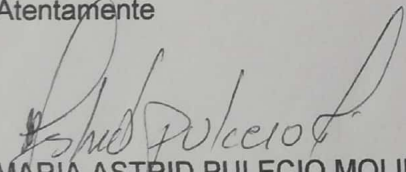
Señor  
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
E. S. D.

MARIA ASTRID PULECIO MOLINA, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.359.868, y CARLOS DISYEI HERRERA RUIZ, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.019.118.308, comedidamente llegamos ante su despacho, con el fin de manifestarle que por este escrito conferimos poder especial, amplio y suficiente al Doctor PEDRO ERNESTO BERMUDEZ PATIÑO, mayor de edad, vecino de Bogotá, abogado titulado, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.490.578 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 46.579 del CSJ, para que en nuestro nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación proceso verbal de Responsabilidad Contractual Medica contra la empresa COMPENSAR EPS, domiciliada en Bogotá y representada por su Gerente o quien haga sus veces; SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA HOSPITAL SAN JOSE, domiciliada en esta ciudad y representa por su Gerente o quien haga sus veces; Y el medico CAMILO ALBERTO QUINTERO LOAIZA, domiciliado en Bogotá, mayor de edad; con el fin de obtener indemnización de perjuicios, daño emergente, lucro cesante, daño moral, por el procedimiento medico realizado el 20 de junio de 2020, en el cual murió nuestro bebe que tenía siete meses y medio de gestación.

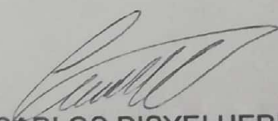
Nuestro apoderado queda ampliamente facultado para recibir, transigir, desistir, conciliar, sustituir, reasumir y todas las demás actuaciones para la defensa de nuestros derechos e intereses, igualmente para pedir indemnizaciones, daño emergente- lucro cesante, frutos civiles, intereses

Sírvase señor Juez, reconocerle personería para actuar a nuestro apoderado según el presente mandato.

Atentamente

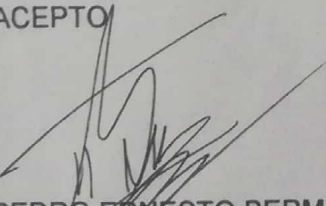


MARIA ASTRID PULECIO MOLINA  
CC No. 52.359.868 de Bogotá



CARLOS DISYEI HERRERA RUIZ  
CC No. 1.019.118.308 De Bogotá

ACEPTO



PEDRO ERNESTO BERMUDEZ PATIÑO  
CC No. 19.490.578 de Bogotá  
TP No. 46.579 del CSJ

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

**Notaria 4**  
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL  
Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO**

El Notario Cuarto (E) del Circuito de Bogotá, D.C., hace constar que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

Maria Astrid Pulcio F.

Identificado con la C.C. No. 52359868  
quien declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

Fecha: 24 JUN 2021

Firma: [Firma]

Vidal Augusto Martínez Velásquez  
Notario Cuarto (E) de Bogotá, D.C.

HUELLA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

**Notaria 4**  
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL  
Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO**

El Notario Cuarto (E) del Circuito de Bogotá, D.C., hace constar que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

Carlos Disyer Herrera Ruiz

Identificado con la C.C. No. 1019118308  
quien declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

Fecha: 24 JUN 2021

Firma: [Firma]

Vidal Augusto Martínez Velásquez  
Notario Cuarto (E) de Bogotá, D.C.

HUELLA